

Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento: Gestión de Recursos Humanos
Nº de expediente: PER-525/2024. Composición del Tribunal Calificador para la constitución de bolsa de empleo para la provisión temporal de plazas de Técnico/a Medio de Archivo

ASUNTO: COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TÉCNICO/A MEDIO DE ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

“Visto el expediente PER-525/2024, relativo a la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Empleo para la provisión temporal de puestos de trabajo correspondientes a la categoría profesional de Técnico/a Medio de Archivo (Grupo A, Subgrupo A2), en el Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las propuestas realizadas tanto por el Servicio de Archivo Municipal, así como por la Junta de Personal Funcionario, para formar parte del Órgano de Selección

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- El art. 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en relación con lo establecido por la base décima de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid, aprobadas por Decreto núm. 5.876, de fecha 7 de septiembre de 2016, del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de fecha 26 de septiembre de 2016, determinan la composición de los órganos de selección, así como el procedimiento para su nombramiento.

En su virtud, de conformidad con las propuestas de nombramiento de miembros titulares y suplentes formuladas por tanto por el Servicio de Archivo Municipal, así como por la Junta de Personal Funcionario, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- Nombrar a las personas que a continuación se relacionan, como miembros titulares y suplentes del Órgano de Selección:


MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: D. Eduardo Pedruelo Martín

VOCALES: Dña. Miren Elixabet Díaz Blanco.
D. Jorge Mozo Caamaño.
D. David Alonso Espinosa
D. Ángel María Cuevas Cuevas

SECRETARIA con voz y sin voto: D. Juan Luis de Manuel Pahino.

Código Seguro de Verificación	IVVH267LP4UM73ZYWAW4OQPQEQ	Fecha	11/12/2024 08:16:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JOSÉ IGNACIO PABLOS VELASCO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH267LP4UM73ZYWAW4OQPQEQ	Página	1/2





MIEMBROS SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Fernando Burón Álvarez.

VOCALES: Dña. Valle Caballero Herrero.
Dña. Olga Velasco Aja.
D. Pedro Santiago Torres Esteban.
D. Ramiro González Clavero Rodríguez.

SECRETARIO con voz y sin voto: D. Anselmo Villanueva López.

SEGUNDO.- A los efectos de garantizar la objetividad y la imparcialidad en el funcionamiento del órgano de selección, así como la eficacia del proceso selectivo, conceder un plazo de cinco días naturales, desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, a fin de que las personas interesadas puedan alegar las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del señalado artículo 24.”

EL SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

Código Seguro de Verificación	IVVH267LP4UM73ZYWAW4OQPQEQ	Fecha	11/12/2024 08:16:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JOSÉ IGNACIO PABLOS VELASCO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH267LP4UM73ZYWAW4OQPQEQ	Página	2/2

